



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-1-APN-TGN#MHA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 22 de Enero de 2019

Referencia: Disposición TGN sobre Programación Financiera Mensual

VISTO, el expediente EX-2019-03133846-APN-DGD#MHA, la ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156, la resolución 226 del 17 de noviembre de 1995 de la Secretaría de Hacienda del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, la circular 5 del 24 de mayo de 2017 de la Tesorería General de la Nación, dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo y evolución del Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e -SIDIF) contempla la implementación progresiva en los organismos de los diferentes módulos que lo componen y se integran gradualmente al mismo.

Que en razón de la instrumentación del módulo de Programación Financiera Mensual en el entorno e-SIDIF, resulta necesario impulsar una actualización normativa que comprenda el nuevo procedimiento al que deberán ajustarse aquellos organismos alcanzados por la citada implementación.

Que se considera necesario contar con un formulario informativo sobre la programación financiera mensual de los organismos de la administración central, descentralizados e instituciones de la seguridad social del Poder Ejecutivo Nacional, a excepción de la Jurisdicción 90 Servicio de la Deuda Pública, con el fin de optimizar el mencionado procedimiento y la asignación de techos de caja indicativos mensuales.

Que por el artículo 1° de la resolución 226 del 17 de noviembre de 1995 de la Secretaría de Hacienda del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se facultó a la Tesorería General de la Nación dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, para aplicar sanciones a aquellos organismos que incumplieran con sus requerimientos de información.

Que el servicio jurídico permanente del Ministerio de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que esta medida se dicta en uso de las facultades previstas en el artículo 73 de la ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el procedimiento de programación financiera mensual que deberá ser observado por las entidades y jurisdicciones del Poder Ejecutivo Nacional previstas en el inciso a) del artículo 8° de la ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156, a excepción de la Jurisdicción 90 Servicio de la Deuda Pública, que realicen pagos con fuentes de financiamiento correspondientes al Tesoro Nacional (FF 1.1 – Tesoro Nacional , 1.5 Crédito Interno y 2.2 Crédito Externo).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Programación Financiera Mensual proveniente del e-SIDIF y el Instructivo para la Elaboración de la Programación Financiera Mensual – Tipo Requerimiento, para uso de los organismos de la administración central que operan el Módulo de Programación Financiera Mensual del e-SIDIF, que se acompañan como Anexo I y I.a (DI-2019-03982410-APN-TGN#MHA y DI-2019-03982358-APN-TGN#MHA respectivamente) y que forman parte de esta disposición.

El formulario y el instructivo que se aprueban en el presente artículo serán de aplicación para aquellos organismos de la administración central que se habiliten para operar en el entorno e-SIDIF.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Programación Financiera Mensual proveniente del e-SIDIF y el Instructivo para la Elaboración de la Programación Financiera Mensual – Tipo Requerimiento, para uso de los organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social que operan el Módulo de Programación Financiera Mensual del e-SIDIF, que se acompañan como Anexo II y II.a (DI-2019-03982458-APN-TGN#MHA y DI-2019-03982503-APN-TGN#MHA respectivamente) y que forman parte de esta disposición.

El formulario y el instructivo que se aprueban en el presente artículo serán de aplicación para aquellos organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social que se habiliten para operar en el entorno e-SIDIF.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el Formulario de Programación Financiera Mensual proveniente del e-SIDIF y el Instructivo para la Elaboración de la Programación Financiera Mensual – Tipo Consolidada, para uso de los organismos de la administración central que son identificados como responsables primarios que operan el Módulo de Programación Financiera Mensual del e-SIDIF, que se acompañan como Anexo III y III.a (DI-2019-03983933-APN-TGN#MHA y DI-2019-03988845-APN-TGN#MHA respectivamente) y que forman parte de esta disposición.

El formulario y el instructivo que se aprueban en el presente artículo serán de aplicación para aquellos organismos de la administración central que son identificados como Servicios Administrativo Financieros responsables primarios, que operen en el entorno e-SIDIF.

ARTÍCULO 5°.- La programación financiera mensual se deberá generar en el e-SIDIF desde el día veinte (20) del mes anterior y hasta el tercer día hábil del mes a programar.

Para la programación del mes de enero la fecha tope se extenderá de acuerdo a las tareas de inicio de ejercicio que realizan los órganos rectores, y al momento de la aprobación de la decisión administrativa de distribución de créditos y recursos correspondientes al respectivo presupuesto del ejercicio.

ARTÍCULO 6°.- En caso de incumplimiento al régimen informativo establecido en la presente disposición por parte de los organismos alcanzados, será de aplicación el artículo 1° de la resolución 226 del 17 de noviembre de 1995 de la Secretaría de Hacienda del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, no dando curso a las autorizaciones de pago o selección de órdenes de pago emitidas.

ARTÍCULO 7°.- Las disposiciones que se aprueban por esta norma se aplicarán a partir de la programación financiera mensual del mes de febrero del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 8°.- Establecer como procedimiento de excepción al presente, lo dispuesto en la circular 5 de fecha 24 de mayo de 2017 de la Tesorería General de la Nación, dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by DOMPER Jorge Horacio
Date: 2019.01.22 12:42:21 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jorge Horacio Domper
Tesorero General
Tesorería General de la Nación
Ministerio de Hacienda

Formulario de Programación Financiera Mensual proveniente del e-SIDIF.

eSidif - Versión D29_15_4RC1 ES Spanish (Argentina) Help

Archivo Edición Entidad Herramientas Consultas y Reportes Seguridad Ventana Ayuda

PFM-2018-1 | -1

Etd. de Proceso SAF Etd. Emisora SAF Id. Cpte. PFM 2018 1 Estado Verificado

Mes Diciembre 12 Tipo de Registro REQUERIMIENTO Fecha Emisión 22/11/2018

Jurisdicción Tipo de Ingreso Manual Fecha Autorización 03/12/2018 16:56:47

Fecha Verificación 03/12/2018 16:57:12

Responsable Primario Responsable Secundario

Subjurisdicción 0 Subjurisdicción 0

Observaciones

Salarios Prioritarios No Prioritarios B1 Totales

O. Gasto	Concepto - Descripción	Importe MCL					Mes
		Semana I	Semana II	Semana III	Semana IV	Semana V	
2.0.0.0	Bienes de Consumo	10.212.698,00	10.212.698,00	10.212.698,00	10.212.698,00	0,00	40.850.792,00
3.0.0.0	Servicios No Personales	104.260.747,00	104.260.747,00	104.260.747,00	65.758.805,00	0,00	378.541.046,00
4.0.0.0	Bienes de Uso	14.942.944,00	14.942.944,00	14.942.944,00	14.942.944,00	0,00	59.771.776,00
5.0.0.0	Transferencias	99.156.739,00	141.751.426,00	137.238.422,00	614.751.426,00	646.164.707,00	1.639.062.720,00
6.1.0.0	Inc. Act. Fin. Aportes de Capital y compras de Acciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.2.0.0	Inc. Act. Fin. Préstamos a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.3.0.0	Inc. Act. Fin. Préstamos a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.4.0.0	Inc. Act. Fin. Adquisición de Títulos y Valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.5.0.0	Inc. Act. Fin. Incremento de disponibilidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.6.0.0	Incremento de otras cuentas a cobrar	0,00	0,00	500.000.000,00	500.000.000,00	500.000.000,00	1.500.000.000,00
6.7.0.0	Incremento de documentos a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.8.0.0	Adelantos a proveedores y contratistas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.1.4.0	Cancelación de Deuda no financiera en moneda nacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.6.7.0	Disminución de otras cuentas a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales		228.573.128,00	271.167.815,00	766.654.811,00	1.205.665.873,00	1.146.164.707,00	3.618.226,33

14 elementos

Solapa No Prioritarios de la PFM – Tipo requerimiento



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo Disposición**

Número: DI-2019-03982410-APN-TGN#MHA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 22 de Enero de 2019

Referencia: Disposición PFM ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.01.22 11:28:35 -03'00'

Jorge Horacio Domper
Tesorero General
Tesorería General de la Nación
Ministerio de Hacienda

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2019.01.22 11:28:36 -03'00'

Instructivo para la Elaboración de la Programación Financiera Mensual – Tipo Requerimiento, para uso de los organismos de la administración central que operan el Módulo de Programación Financiera Mensual del e-SIDIF.

Los Servicios Administrativo Financieros (SAF) de los organismos de la administración central deberán completar, en el módulo de Programación Financiera Mensual del e-SIDIF, la programación financiera mensual (PFM)- Tipo Requerimiento con apertura semanal y detallada por conceptos prioritarios y no prioritarios, de acuerdo a la definición de conceptos prioritarios de la disposición 141 de la Oficina Nacional de Presupuesto del 3 de noviembre de 2015.

Cuando se ingrese una nueva PFM deberán completarse los datos que identifiquen a la entidad u organismo (N° de SAF), ejercicio presupuestario (año) y mes objeto de la programación. La jurisdicción no es editable, derivándose de la entidad emisora y ejercicio.

Adicionalmente, cada SAF deberá informar, en caso de corresponder, la demanda de las empresas y Fondos Fiduciarios que se encuentren bajo su administración y que reciben fondos del Tesoro Nacional para Gasto Primario y Aplicaciones Financieras, cuyos créditos presupuestarios se encuentran en la Jurisdicción 91, Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Asimismo se solicita que sean descritas, en el cuadro de Observaciones, las variaciones de aquellos rubros en los cuales se produce un importante aumento en la demanda de fondos respecto del mes o meses anteriores.

En todos los casos, los valores deberán ser expresados en moneda de curso legal.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo Disposición**

Número: DI-2019-03982358-APN-TGN#MHA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 22 de Enero de 2019

Referencia: Disposición PFM ANEXO I.a

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.01.22 11:28:29 -03'00'

Jorge Horacio Domper
Tesorero General
Tesorería General de la Nación
Ministerio de Hacienda

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2019.01.22 11:28:30 -03'00'

Formulario de Programación Financiera Mensual proveniente del e-SIDIF.

eSidif - Versión D29_15_4RC1 ES Spanish (Argentina) Help

Archivo Edición Entidad Herramientas Consultas y Reportes Seguridad Ventana Ayuda

PFM-2018-1 1-1

Etd. de Proceso: [] Etd. Emisora: [] Id. Cpte. PFM 2018 1 Estado Verificado

Mes: Diciembre 12 Tipo de Registro: REQUERIMIENTO Fecha Emisión: 26/11/2018
 Jurisdicción: [] Tipo de Ingreso: Manual Fecha Autorización: 28/11/2018 14:26:11
 Fecha Verificación: 03/12/2018 16:06:08

Responsable Primario: [] Responsable Secundario: []
 Subjurisdicción: 0 Subjurisdicción: 0

Observaciones: []

Detalle Inciso 9

O. Gasto	Concepto - Descripción	Figurativas - Importe MCL					Mes
		Semana I	Semana II	Semana III	Semana IV	Semana V	
9.1.2.0	Figurativas corrientes para salarios	91.831.695,00	0,00	0,00	46.412.563,00	0,00	138.244.258,00
9.1.2.0	Figurativas corrientes para otros gastos no salariales	885.381,27	746.020,64	2.803.042,90	2.956.000,00	0,00	7.390.444,81
9.2.2.0	Figurativas de capital	72.921.716,49	63.812.365,00	5.598.840,19	105.123.532,00	0,00	247.456.453,68
9.3.2.0	Figurativas para aplicaciones financieras para organismos descentraliza...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.3.3.0	Figurativas para aplicaciones financieras para instituciones de seguridad...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales		165.638.792,76	64.598.385,64	8.401.883,09	154.492.095,00	0,00	393.091.156,4

5 elementos

Activar Windows
 Ir a Configuración de Windows para activar Windows



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo Disposición**

Número: DI-2019-03982458-APN-TGN#MHA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 22 de Enero de 2019

Referencia: Disposición PFM ANEXO II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.01.22 11:28:40 -03'00'

Jorge Horacio Domper
Tesorero General
Tesorería General de la Nación
Ministerio de Hacienda

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2019.01.22 11:28:42 -03'00'

Instructivo para la Elaboración de la Programación Financiera Mensual – Tipo Requerimiento, para uso de los organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social que operan el Módulo de Programación Financiera Mensual del e-SIDIF.

Los Servicios Administrativo Financieros (SAF) de los organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social deberán completar, en el módulo de Programación Financiera Mensual del e-SIDIF, la programación financiera mensual (PFM) - Tipo Requerimiento con apertura semanal, en función de sus necesidades de contribuciones figurativas detallando en la misma aquellas partidas que serán destinadas a conceptos salariales.

Cuando se ingrese una nueva PFM, deberán completarse los datos que identifiquen a la entidad u organismo (N° de SAF), ejercicio presupuestario (año) y mes objeto de la programación. La jurisdicción no es editable, derivándose de la entidad emisora y ejercicio.

Asimismo se solicita que sean descritas, en el cuadro de Observaciones, las variaciones de aquellos rubros en los cuales se produce un importante aumento en la demanda de fondos respecto del mes o meses anteriores.

En todos los casos, los valores deberán ser expresados en moneda de curso legal.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo Disposición**

Número: DI-2019-03982503-APN-TGN#MHA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 22 de Enero de 2019

Referencia: Disposición PFM ANEXO II.a

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.01.22 11:28:46 -03'00'

Jorge Horacio Domper
Tesorero General
Tesorería General de la Nación
Ministerio de Hacienda

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2019.01.22 11:28:47 -03'00'

Formulario de Programación Financiera Mensual proveniente del e-SIDIF.

eSidif - Versión D29_15_4RC1 ES Spanish (Argentina) Help

Archivo Edición Entidad Herramientas Consultas y Reportes Seguridad Ventana Ayuda

PFM-2018-1 -1

Etd. de Proceso SAF Etd. Emisora SAF Id. Cpte. PFM 2018 1 Estado Autorizado

Mes Diciembre 12 Tipo de Registro CONSOLIDADO Fecha Emisión 03/12/2018
 Jurisdicción Tipo de Ingreso Automático Fecha Autorización 03/12/2018 17:06:09
 Fecha Verificación

Responsable Primario Responsable Secundario
 Subjurisdicción 0 Subjurisdicción 0

Observaciones

Salarios Prioritarios No Prioritarios J91 Totales

O. Gasto	Importe MCL					Mes
	Semana I	Semana II	Semana III	Semana IV	Semana V	
1	37.400.000,00	50.000.000,00	0,00	89.900.000,00	0,00	177.300.000,00
3	68.501.942,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	88.501.942,00
5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	91.831.695,00	0,00	0,00	46.412.563,00	0,00	138.244.258,00
4 elementos						
Total Salarios + Prioritarios	197.733.637,00	70.000.000,00	0,00	136.312.563,00	0,00	404.046.200,00
O. Gasto	Importe MCL					Mes
	Semana I	Semana II	Semana III	Semana IV	Semana V	
2	10.212.698,00	10.356.715,64	10.655.520,80	10.212.698,00	0,00	41.437.632,44
3	105.150.747,00	104.645.747,00	104.487.747,00	65.758.805,00	0,00	380.043.046,00
4	14.942.944,00	14.942.944,00	14.942.944,00	14.942.944,00	0,00	59.771.776,00
5	99.156.739,00	141.751.426,00	137.238.422,00	614.751.426,00	646.164.707,00	1.639.062.720,00
6	0,00	0,00	500.000.000,00	500.000.000,00	500.000.000,00	1.500.000.000,00
7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	73.807.097,76	64.558.385,64	8.401.883,09	108.079.532,00	0,00	254.846.898,49
7 elementos						
Total No Prioritarios	303.270.225,76	336.255.218,28	775.726.516,89	1.313.745.405,00	1.146.164.707,00	3.875.162.072,93
Total Salarios + Prioritarios + No Prioritarios	501.003.862,76	406.255.218,28	775.726.516,89	1.450.057.968,00	1.146.164.707,00	4.279.208.272,93
O. Gasto	Importe MCL					Mes
	Semana I	Semana II	Semana III	Semana IV	Semana V	
5	150.011.324,00	0,00	0,00	89.564.875,00	0,00	239.576.199,00
1 elemento						
Total J91	150.011.324,00	0,00	0,00	89.564.875,00	0,00	239.576.199,00
Total Salarios + Prioritarios + No Prioritarios + J91	651.015.186,76	406.255.218,28	775.726.516,89	1.539.622.843,00	1.146.164.707,00	4.518.784.471,93

Solapa Totales de la PFM – Tipo Consolidado



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo Disposición**

Número: DI-2019-03983933-APN-TGN#MHA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 22 de Enero de 2019

Referencia: Disposición PFM ANEXO III

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.01.22 11:31:38 -03'00'

Jorge Horacio Domper
Tesorero General
Tesorería General de la Nación
Ministerio de Hacienda

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2019.01.22 11:31:38 -03'00'

Instructivo para la Elaboración de la Programación Financiera Mensual – Tipo Consolidada, para uso de los organismos de la administración central que son identificados como responsables primarios que operan el Módulo de Programación Financiera Mensual del e-SIDIF.

La programación financiera mensual (PFM) - Tipo Consolidada deberá ser generada únicamente por el Servicio Administrativo Financiero (SAF) identificado como responsable primario de la jurisdicción o sub-jurisdicción según corresponda. El Secretario de Hacienda definirá los SAF catalogados como responsable primario. Asimismo podrá modificarlos según necesidades de gestión operativa. Este formulario consolidado se forma con la información completa tomada de todos los formularios de tipo requerimiento de los organismos de su jurisdicción o sub-jurisdicción, tanto sean de la administración central como descentralizados e instituciones de la seguridad social.

Previo a la generación de la PFM Consolidada, el SAF responsable primario de la jurisdicción o sub-jurisdicción deberá realizar el control y verificar en el e-SIDIF las programaciones financieras mensuales de tipo requerimiento de cada uno de los SAF de la administración central y descentralizados e instituciones de la seguridad social que componen su jurisdicción o sub-jurisdicción. En esta instancia, el SAF responsable primario podrá modificar las programaciones financieras mensuales - Tipo Requerimiento de los SAF pertenecientes a su jurisdicción o sub-jurisdicción.

Para la generación de la PFM Consolidada, la PFM - Tipo Requerimiento del SAF responsable primario se deberá encontrar en estado “verificado”. Adicionalmente, se validará que todos los SAF de su jurisdicción o sub-jurisdicción tengan un formulario PFM de tipo requerimiento para el ejercicio y mes objeto de programación en estado “verificado”. En caso de faltar alguna PFM de tipo requerimiento, el SAF responsable primario de la jurisdicción o sub-jurisdicción podrá procesar el requerimiento faltante.

Asimismo, se solicita que sean destacadas en el cuadro de Observaciones, las variaciones de aquellos rubros en los cuales se produce un importante aumento en la demanda de fondos respecto del mes o meses anteriores.

En todos los casos, los valores deberán ser expresados en moneda de curso legal.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo Disposición**

Número: DI-2019-03988845-APN-TGN#MHA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 22 de Enero de 2019

Referencia: Disposición PFM ANEXO III.a

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.01.22 11:42:00 -03'00'

Jorge Horacio Domper
Tesorero General
Tesorería General de la Nación
Ministerio de Hacienda

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2019.01.22 11:42:01 -03'00'